

PROGRAMA DE VOLUNTARIOS/AS/ES PARQUE NACIONAL CALILEGUA



AÑO 2023



Contenido	Página
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS GENERALES.....	3
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
METODOLOGIA.....	3
PERIODO Y MODALIDADES.....	4
PROGRAMA REGULAR.....	4
PROGRAMA INTENSO.....	4
DERECHOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	4
OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.....	4
SITIOS DE REALIZACION DE VOLUNTARIDO.....	5
PERFIL DEL VOLUNTARIO DESEADO.....	5
REQUISITOS.....	5
CUPOS E INCORPORACION AL PROGRAMA.....	5
TUTOR O RESPONSABLE ASIGNADO AL PROGRAMA.....	6
ACTIVIDADES.....	6
PROTOCOLO COVID 19.....	7
ACTA ACUERDO BÁSICO COMÚN (ANEXO I)	10
EVALUACION PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO EN JURISDICION DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES (ANEXO II).....	12
PRESUPUESTO.....	13
OBSERVACIONES.....	14



Introducción

El Parque Nacional Calilegua se creó en el año 1979 a partir de una donación de tierras de la Provincia de Jujuy al Estado Nacional, para que fueran destinadas a la creación de un Parque Nacional. La Provincia cedió la jurisdicción al Estado Nacional a través del Decreto – Ley 3586/78 de la provincia de Jujuy; quien aceptó la cesión a través del Decreto ley del Poder Ejecutivo N° 1733 DEL 19 DE JULIO DE 1979, con destino al Servicio Nacional de Parques Nacionales y con afectación al sistema de la Ley de Parques Nacionales.

Está ubicada en el Departamento Ledesma. Provincia de Jujuy en las siguientes coordenadas:

Coordenadas: a) Latitud Sur: 23° 27' a 23° 45' Longitud Oeste: 64° 33' a 64° 52'

b) Latitud Sur: 23° 45' a 23° 54' Longitud Oeste: 64° 52' a 65° 05'

Altitud: Altura máxima: 3.646 m.s.n.m. Altura mínima: 550 m.s.n.m.

Ecorregión: Selva de las Yungas

Superficie: 76.306 ha

Debe su nombre a las sierras de Calilegua, en donde está asentado. Es la mayor área de conservación de la ecorregión de las Yungas.

Clima

El clima es subtropical serrano con estación seca invernal. Las temperaturas medias oscilan desde los 28°C en verano a los 17°C en invierno; los registros máximos absolutos de 40°C indican veranos calurosos. Las precipitaciones son de 1800 mm anuales, concentradas durante los meses estivales. Durante el período invernal son habituales las nevadas en las cumbres serranas.

Debido a las intensas precipitaciones estivales se aconseja visitar el parque entre los meses de abril y noviembre.

Flora

Calilegua exhibe una notable biodiversidad, característica de los ambientes selváticos. En el Parque se registraron 123 especies de árboles, 77 de helechos, 120 mamíferos y 350 de aves, y esto considerando solamente algunas de las formas de vida más conspicuas. A ellas debemos sumar innumerables enredaderas, orquídeas, arbustos y bromelias entre los vegetales y las numerosas formas de insectos y otros invertebrados que pueblan estas selvas y bosques.

Toda esta diversidad se distribuye en distintos pisos, originados en las diferencias de altura, temperatura, humedad. De esta manera, es posible reconocer ascendiendo desde el valle -a unos 470 metros sobre el nivel del mar-, a la selva de transición o de piedemonte; la selva montana, el bosque montano, el pastizal de altura o de neblina.

Fauna

Muchas de las especies presentes se hallan en riesgo de extinción, como la taruca o huemul del norte y el Yaguareté, ambos declarados Monumentos Naturales, y las águilas Poma y Harpía. Otras constituyen significativas rarezas como la rana marsupial y el surucúa aurora, ave emparentada con el quetzal centroamericano. También habitan ardillas rojas, monos capuchinos, corzuelas, zorros de monte y el coendú, el puerco espín, junto a una enorme variedad de aves.

En la última actualización del Plan de gestión, se amplió la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Calilegua lo que conlleva a una ampliación de actividades entre ellas la de Educación Ambiental formal,



la cual se viene realizando en las escuelas de la Región Quinta del Ministerio de Educación de la provincia. La

misma está compuesta de 47 centro educativos entre los niveles primarios y secundarios; además del Instituto de Educación Superior y 2 universidades (U.N.Ju y Siglo 21); sumando también establecimientos educativos de la Región tres y dos respetivamente.

El Parque Nacional Calilegua lleva adelante diversos proyectos tanto de desarrollo Educativo y turísticos con tres (3) pueblos originarios de su zona de influencia: guaraní; Coya y Ocloya.

Titular del área: Sr. Mario SOSA

Tutores o responsable asignados al programa:

Guardaparques: Nelson VALIENTE; Marcos MALASPINA.

La Administración de Parques Nacionales (APN) implementó el Programa Nacional de Voluntariado Social en su jurisdicción, mediante la Resolución HD. Nº RESFC-2018-611-APN-D#APNAC

Previo a esta normativa y luego en el marco de la misma, el PNC, ha recibido jóvenes de todo el país, interesados/as en conocer el manejo y las actividades que desarrolla el área protegida, como así también las funciones específicas que tiene el personal comprendido en el Cuerpo de Guardaparques Nacionales como el resto de los/las agentes que se desempeñan especialmente en el terreno.

El presente Programa se enmarca dentro de la mencionada norma vigente, procurando seguir todas las recomendaciones.

Objetivos Generales

- * Promover e institucionalizar la participación de personas que en carácter voluntario y respondiendo a una inquietud personal, brindan temporalmente un aporte significativo a la APN.
- * Acercar al voluntario o voluntaria a la problemática propia del Organismo y el manejo de áreas protegidas, mediante informaciones, capacitaciones y actividades a desarrollar.
- * Involucrar a las comunidades vecinas en la conservación y el manejo de los recursos naturales y culturales de la región.
- * Promover la valoración y el reconocimiento de bienes y servicios ambientales que brinda el PNC, a fin de preservarlos para las generaciones futuras.

Objetivos Específicos:

- * Generar un espacio de colaboración, capacitación y reflexión para quienes deseen tomar un rol activo en el trabajo voluntario en las unidades de conservación de la naturaleza dependiente de la APN.
- * Transmitir conocimientos y experiencias laborales a los participantes del Programa de Voluntarios/as, referidos al rol institucional y manejo socio ambiental del PNC.
- * Brindar a los participantes del Programa, desde las diferentes actividades, capacitaciones que fomenten su interés en ser agentes de conservación del ambiente.



* Motivar la valoración del intercambio de experiencias como fuente de aprendizaje personal.

Metodología:

Teniendo en cuenta la capacidad del alojamiento destinados a los postulantes, se propuso recibir hasta un total de cuatro (4) personas, por fechas establecidas.

Periodo y modalidades:

El Programa de Voluntariado Social del PNC es anual, concentrándose entre los meses de abril a noviembre (temporada seca y de mejores condiciones para la visitación), sin perjuicio de recepción de solicitudes de voluntariado en los restantes meses del año.

De acuerdo a la Circular IF-2019-80348240APN-DGRH#APNAC de la Dirección de Recursos Humanos, la actividad diaria de los/las voluntarios/as podrá enmarcarse en una de las siguientes modalidades:

Programa regular:

La actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de VEINTE (20) horas semanales, y no podrá superar las CUATRO (4) horas diarias.

Programa intenso:

La duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro de un área protegida, la que tendrá una duración máxima de TREINTA (30) días por año calendario. La carga horaria de la actividad del Voluntario Social se ajustará a las limitaciones previstas por la legislación vigente.

Derechos de las personas voluntarias

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la organización y para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización.
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario/a.
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
5. Obtener certificado de las actividades realizadas y de la capacitación adquirida.
6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
7. Que la actividad prestada como voluntario/a se considere como antecedente para cubrir vacantes en el Estado Nacional.



Obligaciones de las personas voluntarias

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la organización.
2. Respetar los derechos de las personas beneficiarias de los programas en que se desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.

Sitios de realización del Voluntariado

El principal asiento de funciones es el Centro de Visitantes de Aguas Negras, concentrando el desarrollo de actividades en el área de uso público del PNC, dependiente de las Seccionales Aguas Negras y Mesada de las Colmenas.

El PNC cuenta con infraestructura mínima para el alojamiento de voluntarios. La opción de alojamiento dentro del AP sólo se contemplará para aquellos voluntarios provenientes de otras provincias o localidades jujeñas distantes al AP, en cuyo caso deberán traer elementos de campaña.

Perfil de voluntario deseado.

El/la postulante al Programa de voluntariado del PNC debe cubrir las siguientes cualidades y capacidades para cumplir con su desempeño, en dicha área protegida:

- Estar comprometido, predisuesto e implicarse en el desarrollo de las actividades de interés de la Administración de Parques Nacionales y en particular al PNC.
- Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajos heterogéneos, dispuesto a convivir y colaborar con sus compañeros (voluntarios y personal de la APN).
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.
- Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las actividades conforme a ellos y a las necesidades del programa.

Requisitos

- Disponer de un plazo no menor de 20 días corridos.
- Tener la posibilidad de solventar los gastos de pasajes mientras dure el voluntariado.
- Tener la posibilidad de proveerse de mochila, bolsa de dormir –(Promedio anual de la temperatura es de 17ª C; Desde el mes de octubre con 30ª C ascendiendo esta hacia el verano) y ropa de trabajo.



Cupos e Incorporación al Programa

Para el período 2023 se establece un cupo de CUATENTA (40) personas en total. El PNC gestionará y financiará la contratación del seguro correspondiente para cada voluntario/a.

Las/los interesados en participar del Programa de Voluntariado de la APN deberán inscribirse y *solicitar formar parte del Programa*, constatándose con el área protegida a través del correo electrónico:

calilegua@apn.gob.ar // nvaliente@apn.gob.ar

Toda la documentación de los/las/les postulantes y voluntarios/as/es se organizará en legajos personales, que se dispondrán adecuadamente facilitar el acceso a los mismos.

Se dispondrá de hasta CUATRO (4) vacantes simultáneas, en períodos de 20 días como mínimo y un máximo de 30 días cada uno. Según la disponibilidad de vacantes, se seleccionará a los postulantes y se determinará las fechas en las que cada uno de ellos iniciará su período de voluntariado. Ante la igualdad de condiciones en las postulaciones se procurará una composición equitativa del número de mujeres, varones y LGTB+.

Se confeccionará una credencial identificadora para cada voluntaria/o, la cual será de portación obligatoria mientras participe en las actividades que se realicen en el Programa.

Al finalizar el período pautado, se evaluará al Voluntario/a mediante una Planilla de Evaluación (Anexo II) y se le extenderá un Certificado de participación en el Programa.

A su arribo al PNC, las/los voluntarios/as serán recibidos por los tutores quienes, les brindarán una charla introductoria en la que harán una presentación general sobre el ANP, aspectos relevantes y funcionamiento, así como metodología de trabajo y modalidad de evaluación correspondiente a su período de voluntariado.



Actividades

TEMÁTICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD	ENUMERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Conservación	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en censos y monitoreo de especies de valor especial. - Ayuda en recolección de datos y armado de guías (herbáceas, hongos, etc.). - Asistencia en actividades de divulgación de la conservación ambiental en localidades del entorno del PNC. - Colaboración en el Programa Vivero de Especies Autóctonas del PNC
Educación Ambiental y Gestión Territorial	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en actividades de Educación Ambiental Formal y No Formal, previstos en el POA del PNC. - Apoyo en actividades de comunicación y difusión del PNC (programa de radial, eventos de difusión, registro en redes sociales). - Colaboración con el vivero de especies nativas. - Colaboración en campañas de concientización
Uso Publico	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento en todas aquellas actividades propias del Uso Público del área protegida, a los fines de adquirir los conocimientos necesarios en esa área. - Acondicionamiento y mejora de sendas y caminos internos del área protegida.
División I.C.E.	<p>Charla – Taller sobre Prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incendios forestales - Emergencias - Comunicaciones



Las actividades se planificarán semanalmente, en acuerdo con los responsables de cada Departamento/División, y se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Voluntariado.

Se velará por el estricto cumplimiento del Artículo 5 del Reglamento de Voluntariado en la APN, que establece: **“...No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la administración pública, en los niveles de agrupamiento que existen...”** En consecuencia, el/la voluntario/a bajo ningún concepto podrá: manejar automotores, fondos públicos, maquinaria, animales peligrosos o armas;

Asimismo, tampoco podrá quedar a cargo de las instalaciones y equipos de radio estaciones, reparar o realizar instalaciones peligrosas y llevar a cabo tareas que son de exclusiva competencia del personal de la APN.

Previo al inicio de las actividades de cada proyecto, las/los seleccionados/as suscribirán el Acuerdo Básico común (Anexo I), cuyos términos de adhesión deberán establecerse por escrito y contendrán los siguientes requisitos:

- Datos identificatorios de la organización y del voluntario social;
- Los derechos y deberes que corresponden a los voluntarios;
- Descripción de las actividades que realizará el voluntario/a y tiempo de dedicación al que se compromete;
- Fechas de inicio y finalización de las actividades y causas y formas de desvinculación por ambas partes debidamente notificadas;

- Firma del voluntario/a y del responsable de la organización dando conformidad a la incorporación y a los principios y objetivos que guiarán la actividad.



PROGRAMA DE VOLUNTARIOS/AS EN JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL CALILEGUA

ACTA ACUERDO BÁSICO COMÚN (Anexo I)

Toda persona aceptada por la Administración de Parques Nacionales para desempeñarse como voluntario/a deberá ajustarse a las siguientes condiciones, según el Programa Nacional de Voluntariado de Parques Nacionales (Res. H.D. Nº RESFC-2018-611-APN-D#APNAC).

PRIMERO: El/La VOLUNTARIO/A, Sr/Srta.....DNI Nº..... se compromete a realizar por un lapso de.....desde.....hasta.....cumplir con las tareas que se mencionan a continuación: Atención al visitante: recepción de los mismos, brindar información sobre los servicios destinados al uso público, registrar datos en planillas y realizar encuestas. Trabajos de senderismo: mantenimiento y limpieza de senderos, contención y restauración de suelo mediante trabajos manuales. Cartelería: Confección, mantenimiento y restauración. Mantenimiento del área de acampe: recolección de residuos, limpieza de instalaciones públicas y otros. Recorridas con agentes de conservación por distintas zonas agrestes y destinadas al uso público con el objetivo de relevar y monitorear procesos ecológicos, avistaje de fauna y reconocimiento de flora. Asistir en los distintos proyectos de monitoreo e investigación de la unidad de conservación y terceros. Participar en actividades educativas en escuelas y ferias de promoción turística mediante el programa de educación y extensión Ambiental. Recibir capacitación en diferentes temas vinculados al manejo del área protegida. Aportar ideas como sugerencias para el diseño de proyectos.

SEGUNDO: Las tareas mencionadas en el artículo precedente serán llevadas a cabo en: Centro Operativo//Seccional//área de Uso Público:

.....

TERCERO: Derechos del voluntario/a

1. Recibir información sobre los objetivos y actividades de la organización y para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración
5. Obtener certificado de las actividades realizadas y de la capacitación adquirida

6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria
7. Que la actividad prestada como voluntario se considere como antecedente para cubrir vacantes en el estado nacional.



CUARTO: Obligaciones del voluntario/a

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la organización.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que se desarrollan sus actividades
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales
4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades
6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.

QUINTO: Para el caso de rescisión unilateral de la designación, el/la VOLUNTARIO/A no tendrá derecho a exigir certificación alguna por sus servicios

SEXTO: El/La VOLUNTARIO/A declara conocer el Reglamento que rige el Programa de Voluntarios/as Ley N.º 25.855, así como la Ley N.º 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Naturales. El programa de voluntarios del Parque Nacional Calilegua, aprobado por Disposición N.º..... y se obliga al cumplimiento de las mismas.

SEPTIMO: A todos los efectos que surgen de la designación en causa, el/la VOLUNTARIO/A constituye su domicilio legal en..... y la APN en.....

En prueba de conformidad, se firma la presente teniendo en cuenta que la misma forma parte integrante del formulario "Designación al Programa de Voluntariado Social en Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales", a los días del mes de..... del año.....

FIRMA DEL SOLICITANTE
DE VOLUNTARIADO P.N.C.

FIRMA DEL COORDINADOR
DEL PROGRAMA



ANEXO II

EVALUACIÓN PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO EN JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Nombre y apellido del Voluntario/a: D.N.I.

Nº.....

Categoría en que revistó:

Parque Nacional.....- Seccional:

.....

Periodo del Voluntariado:

Evaluación de rendimiento: (marcar con una X)

	INSUFICIENTE	REGULAR	BUENO	DESTACADA
Capacidad para abordar las tareas				
Capacidad para comprender y actuar de acuerdo con las pautas establecidas				
Utilización del tiempo, materiales, procedimientos y métodos de trabajo				
Disposición a cooperar con el superior y los demás empleados en la realización de tareas comunes				

Evaluación de cualidades inherentes a la personalidad: Cualidades

CUALIDADES	INSUFICIENTE	REGULAR	BUENO	DESTACADO
Cooperación				
Comportamiento				
Responsabilidad				
Dedicación				
Iniciativa				

Observaciones:

.....
.....



Lugar y fecha.....

.....
Firma del "TUTOR"

PRESUPUESTO ANUAL 2023

INSUMOS NECESARIOS	UNIDAD	MONTO	PARTIDA 56
Remeras con logo	40	180.000	Inciso 2
Gorras c/ logo	40	120.000	Inciso 2
SEGUROS p/ voluntarios	40	42.000	Inciso 353
Materiales de librería (block de hoja A4, block de hoja para certificado, cinta adhesiva, cúter, biblioratos)		10.000	Inciso 2
Machimbre de PVC para cielo raso	20 m2	60.000	Inciso 2
Placa Osb fenólico para paredes,	60 m2	80.000	Inciso 2
Tubo de gas de 10 kg. (heladera)	25 anual		Inciso 2
Colchones de 1 plaza alta densidad	6	120.000	Inciso 2
Mejora del sistema eléctrico del albergue (inversor, baterías, tomacorrientes, cables)		100.000	Inciso 2
Elementos de limpieza, seguridad, y fumigación		50.000	Inciso 2
TOTAL:		\$ 767.000	



OBSERVACIONES:

Asimismo, se establece que los anexos se resguardarán en el legajo del voluntario, Así también es de suma obligatoriedad tener toda la documentación completa para la poder participar del Programa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PROGRAMA VOLUNTARIADO PN CALILEGUA 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.